

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00088-00
Demandante	COOFINEP
Demandado	HERIBERTO CORRALES MOLINA
Asunto	INCORPORA

Se incorpora al expediente respuesta a oficio por parte del **METROPLUS S.A** en el que indica que no pudieron acceder a registrar el embargo comunicado por cuanto el demandado no se encuentra laborando en esa sociedad.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __79_____</p> <p>Hoy __19 de agosto de 2020__ a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c977b97843c754100ec616ab6a65e33b1791a988c30b17d3a6a1211379cd57b2

Documento generado en 15/08/2020 04:41:44 p.m.